



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2020

605

Por la cual se cancela la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ordenada por la resolución N° 881 de 12 de Junio del 2019

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de Mayo de 2006 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el establecimiento denominado CLINICA MONTESSORI SAS, con Nit N° 901.188.382-4, ubicado en Calle 17 No.16-10 Calle Real, en el municipio de Turbaco -Bolívar, se encuentra inscrita ante la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar-Fondo Rotatorio de Estupefacientes mediante resolución N° 881 del 12 de Junio del 2019 para la compra, almacenamiento y dispensación de medicamentos:

De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5 mg	TABLETA SUBLINGUAL
ALPRAZOLAM	0.75 mg/ml	SOLUCION ORAL
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA SUBLINGUAL
BUPRENORFINA	5mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	10mg	PARCHE TRANSDERMICO
CLOBAZAM	10mg	TABLETA
CLOBAZAM	20mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
CLONAZEPAM	1mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
EFEDRINA SULFATO	60mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.1mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.25mg/5ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.5mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
KETAMINA CLORHIDRATO	500mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
METILERGOMETRINA MALEATO	0.125mg	GRAGEA
METILERGOMETRINA MALEATO	0.2mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/5ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	15mg/3ml	SOLUCION INYECTABLE
OXICODONA CLORHIDRATO	5mg	CAPSULA DURA
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	15mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	20mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
OXITOCINA	5UI/ml	SOLUCION INYECTABLE
OXITOCINA	10UI/ml	SOLUCION INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	1mg	POLVO PARA RECONSTITUIR

REMIFENTANILO CLORHIDRATO	2mg	POLVO PARA RECONSTITUIR
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	5mg	POLVO PARA RECONSTITUIR
TIOPENTAL SODICO	1g	POLVO PARA RECONSTITUIR
ZOLPIDEM TARTRATO, HEMITARTRATO	5mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO, HEMITARTRATO	6.25mg	TABLETA DE LIB PROLONGADA
ZOLPIDEM TARTRATO, HEMITARTRATO	10mg	TABLETA

De Monopolio del Estado: Para uso exclusivamente intrahospitalario. **PROHIBIDA SU VENTA.**

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
FENOBARBITAL	0.4g/100ml	SOLUCION ORAL
FENOBARBITAL	10mg	TABLETA
FENOBARBITAL	50mg	TABLETA
FENOBARBITAL SODICO	40mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
FENOBARBITAL SODICO	200mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MEPERIDINA CLORHIDRATO	100mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
METADONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA
METADONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA
MORFINA CLORHIDRATO	10mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MORFINA CLORHIDRATO	3g/100ml (3%)	SOLUCION ORAL

SEGUNDO. Que LUIS CARLOS NIETO QUINTERO, en calidad de representante legal suplente de la CLINICA MONTESSORI SAS, mediante oficio radicado ante esta Secretaría solicita la cancelación de la resolución.

TERCERO. Que analizada la documentación y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por la CLINICA MONTESSORI SAS; del Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, considera procedente cancelar la resolución de Inscripción N° 881 del 12 de junio del 2019 de dicho establecimiento, para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos:

Por lo anterior expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CANCELASE la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, ordenada por la resolución N° 881 del 12 de Junio del 2019, del establecimiento denominado CLINICA MONTESSORI SAS, ubicado en Calle 17 No.16-10 Calle Real, en el municipio de Turbaco -Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente al Representante legal de la CLINICA MONTESSORI SAS o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 SEP. 2020

Dada en Turbaco. Bolívar,

ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario Departamental de Salud de Bolívar

Proyecto y reviso: María Eugenia Barrios, Q. F. Coord. FRL
Elaboro: Verónica Ortiz Valdez, V.O.
Vo.Bo.: Mónica Mercado Asesor Jurídico Medicamentos
Vo.Bo.: Eberto Oñate Asesor Jurídico Secretaría de Salud
Fecha: Julio 29/2020